



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO

1050

22 FEB 2019

CIRCULAR 000061

PARA: Supervisores contratos Secretaria de Educación

DE: Secretaria de Educación Municipal

Asunto: Cumplimiento artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Ibagué, hallazgo No 2, De la Auditoría Especial realizada a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué de las vigencias 2015-2018, se exhorta a los supervisores de contratos sobre la responsabilidad que tienen en el control y seguimiento en las ejecuciones contractuales de tal manera que se asegure el cumplimiento de lo pactado en los mismos.

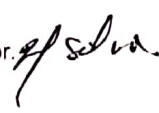
Es de recordar que de acuerdo con la ley 1474 de 2011 la **Supervisión e interventoría contractual**, tienen como fin el de "proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual".

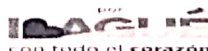
"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".

Por lo anterior es importante que ustedes señores supervisores estén atentos a cumplir el mandato que en lo atinente al proceso contractual nos es dado por la ley 80 de 1993 y todas las normas complementarias sobre el tema.

Cordialmente,

  
LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación

Proyectó: Humberto Silva Mojica/ Asesor. 

  
IBAGUÉ  
con todo el corazón

Carrera 2 No. 17 Esquina Edificio Comité de Cafeteros Piso 2  
[educacion@alcaldiaideibague.gov.co](mailto:educacion@alcaldiaideibague.gov.co)